¿Cómo contactar con la OMIC?

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono 941 27 70 22
- Servicio de información 010
- Enviar escrito por fax al número: 941 26 10 52
- Correo electrónico: omic@logro-o.org
- Página Web municipal: www.logroño.es





Oficina Municipal de Información al Consumidor







CONTRATOS CELEBRADOS A DISTANCIA: EL CONTRATO

¿Que es el Contrato a Distancia?

Aquel que se realiza por correo postal, internet, teléfono o fax. Se desarrolla en TRES FASES:

El consumidor:

- Recibe la oferta del producto o servicio.
- Efectúa el pedido.
- Recibe el producto o servicio.

Oferta:

-Si el empresario se pone en contacto telefónicamente con el consumidor debe confirmar la oferta por escrito, o en cualquier soporte duradero. El consumidor sóo queda obligado cuando ha aceptado la oferta mediante su firma o mediante el envio del acuerdo por escrito, (papel, correo electrónico, fax o sms).

¿Y el Pago?

El consumidor tiene derecho a elegir la forma que desee dentro de las ofertadas por el empresario (en mano, transferencia, domiciliación).

¿Qué Debe Constar en el Contrato?

Entre otros datos fundamentalmente:

- -Datos completos de la empresa: dirección, CIF, teléfono, fax.
- -Características de bienes y servicios.
- -Precio total incluidos impuestos o tasas, gastos adicionales/oferta
- -Duración del contrato/ si existe permanencia mínima y penalización por baja anticipada.
- -Derecho de desistimiento, condiciones plazo y procedimientos y modelo formulario de desistimiento.
- -Procedimiento de solicitud de baja.

Baja

-El consumidor puede darse de baja D€ LA MISMA FORMA QUE S€ DIO D€ ALTA, y la empresa no le puede poner obstáculos para dicha baja.

iNO OLVIDES!..

El Empresario debe facilitar al consumidor y usuario la confirmación del contrato celebrado en el momento de la entrega de bienes y siempre ANTES de la ejecucion del servicio.



